



## SANTA CRUZ

### **DECRETO 8/2023 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estado de Emergencia Sanitaria. Complementa la ley 3693.  
Del: 04/01/2023; Boletín Oficial 30/03/2023

Visto

El Expediente GOB-Nº 114.924/20, iniciado por Gobernación y;

Considerando

Que mediante Ley Nº 3693 se ratificó el Decreto Nº 0273/20 por el cual la provincia de Santa Cruz declaró por el término de ciento ochenta (180) días, contados desde su dictado, el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio provincial;

Que asimismo se facultó a este Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia de la Emergencia Sanitaria establecida en caso de persistir las circunstancias que dieron origen al dictado de la misma;

Que en el marco de la facultad otorgada mediante la ley citada, se emitieron sucesivas prórrogas, siendo la última establecida a través del Decreto Provincial Nº 0806, desde el día 30 de junio de 2022 hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive;

Que en fecha 29 de diciembre del 2022 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el DNU Nº 863/22 mediante el cual amplía hasta el día 31 de diciembre del 2023, la emergencia pública en materia sanitaria declarada oportunamente por Ley Nacional Nº 27.541;

Que conforme declaró el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional en su decimotercera reunión el día 13 de octubre del año 2022, la pandemia de la enfermedad por el Virus - SARS CoV-2- continúa constituyendo una Emergencia de Salud Pública de preocupación internacional;

Que a pesar de haberse alcanzado un elevado nivel de inmunidad poblacional contra el virus, resulta conducente continuar desarrollando una estrategia sanitaria consensuada para profundizar la integración de los subsistemas de salud y el uso de medidas de protección efectivas para seguir reduciendo la trasmisión conforme el contexto epidemiológico cambiante;

Que en dicho contexto el Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia continúa con las estrategias sanitarias impuestas -aplicación de terceras, cuartas y quintas dosis-, registrándose a la fecha 789.982 vacunas del Plan "Vacunar para Prevenir" además de otras medidas tendientes a contener la propagación de la COVID 19;

Que en ese sentido y habiendo vencido el plazo establecido en el Decreto Provincial Nº 0806/22 resulta pertinente prorrogar el estado de emergencia en el territorio provincial hasta el día 31 de diciembre del 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello, y atento a Nota SLYT-GOB-Nº 003/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 58;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORRÓGASE a partir del día 1º de enero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 inclusive, el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, dispuesto mediante Decreto Nº 0273/20 que fuera ratificado por Ley Provincial Nº 3693, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente y a cargo del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a cargo del Despacho del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, de Seguridad, y de la Secretaría General de la Gobernación a cargo de los Despachos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Igualdad e Integración.

Art. 3º.- PASE a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani - Lic. Ignacio Perincioli - Dr. Claudio José García - Sr. Teodoro S. Camino - Sr. Luca Kevin Pratti - Sra. Claudia Alejandra Martínez